



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

117/17

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

27 JUL 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Rectoral N° 0350/17 que establece entre el 10-JUL-2017 y el 21-JUL-2017, ambas fechas inclusive, el receso de invierno para el personal que cumple funciones en dependencias del Rectorado.

Que corresponde disponer la suspensión de las actuaciones administrativas y académicas en trámite que tengan plazo de ejecución y finalización en el mencionado periodo.

Que atañe a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, establecer el periodo de receso funcional para que el personal Docente y No Docente haga uso de su licencia.

Que en las presentes actuaciones, tomaron intervención Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADHERIR a la Resolución Rectoral N° 0350/17, donde establece entre el 10-JUL-2017 y el 21-JUL-2017, ambas fechas inclusive, el periodo de receso de invierno para el Personal Docente y No Docente que cumple funciones en dependencias de la Facultad de Ciencias de la Salud, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- DECLARESE días inhábiles administrativos, a todos los efectos legales los comprendidos entre el 10-JUL-2017 y el 21-JUL-2017.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencias. Cumplido, ARCHIVAR.-



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL